



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

El interés legislativo el festejo del "Día de la y del visitador Médico" o "Agentes de propaganda médica" que se celebra en nuestro país todos los 26 de mayo de cada año.

SOIL DIPUTE de Tous As.
Bloque Frante de Tous As.
H.C. Diputados Pora, de Bs. As.

EXPTE. D- 2223 /21-22





FUNDAMENTOS

El 26 de mayo de 1947, el padre de la salud pública en Argentina, el Dr. Ramón Carrillo consideraba públicamente que los agentes de propaganda médica tenían una función esencial como auxiliares de la salud, y eran profesionales fundamentales en el mundo de la medicina. El hecho de que tan prestigioso profesional advierta públicamente de la necesitad de contar con estos profesionales hizo que se reconozca la labor de las y los visitadores médicos.

La y el visitador médico o llamado también agente de propaganda médica, es la persona encargada de visitar los consultorios de las y los profesionales médicos de cada especialidad y ofrecerles información sobre los nuevos medicamentos o productos que se produjeron y se comercializan por parte de la industria farmacéutica. Brindan información sobre los productos que ofrecen pero también deben tener conocimiento sobre los efectos adversos y las contraindicaciones con otras drogas. Asimismo, informan sobre las bondades de los nuevos productos en el mercado, por lo que deben estar siempre en constante actualización. Es decir, que la labor de estas y estos trabajadores es ofrecer toda la información posible sobre la actuación del medicamento en el cuerpo humano y, para ello, es necesario tener el conocimiento preciso sobre los productos. Es necesario que posea los conocimientos técnicos y científicos necesarios referentes a las medicinas que promociona, como también conocimiento de marketing, y ventas.

Que declarada la pandemia fueron declarados trabajadores y trabajadoras esenciales y han puesto en riesgo su salud al ser posbiles portadores o vectores del virus puesto que su trabajo implicaba recorrer personalmente sanatorios, consultorios, hospitales, no pudiendo suplir su trabajo por trabajo virtual. Es por ello que en este día, aprovechamos para efectuar un sentido reconocimiento por la labor desarrollada durante el aislamiento social preventivo y obligatorio y durante el distanciamiento social dispuestos por la pandemia derivada del Covid 19.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores acompañen con su voto positivo este Proyecto de Declaración. –